



INFORME DE FISCALIZACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 apartado e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 apartado e) del R.D. 500/90 de 20 de abril, es necesario que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 vaya acompañado, entre otra documentación, por un informe económico-financiero en el que se expresen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, así como la suficiencia de los créditos previstos.

El presente informe económico-financiero resulta de aplicar los condicionantes emitidos en el informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda al proyecto de Presupuesto 2021 presentado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que han ampliado el período de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

El proyecto de presupuesto para 2021, una vez realizados los ajustes indicados por el Ministerio de Hacienda, se presenta con unos ingresos totales 12.578.763,41 € frente a unos gastos totales de 12.135.783,09 €, de tal forma que ha estimado un presupuesto con superávit de 442.980,31 €, con arreglo al siguiente detalle:

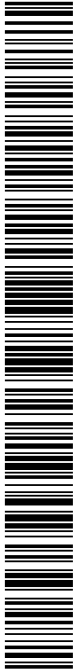
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE ING	
Presupuesto de ingresos	Previsi iniciales
capítulo 1. Impuestos directos	6.247
capítulo 2. Impuestos indirectos	127
capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.994
capítulo 4. Transferencias corrientes	4.135
capítulo 5. Ingresos patrimoniales	60
INGRESOS CORRIENTES	12.568
capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	

Importes expresados en euros

Respecto a los ajustes mencionados, hay que señalar que se han reducido los gastos de funcionamiento -capítulos 1 y 2- un 4,9 % respecto al montante expresado en el proyecto de Presupuesto enviado al Ministerio, que en términos monetarios asciende a un ajuste a la baja de 547.718,91 €, lo que implica una considerable reducción de las previsiones totales de ambos capítulos, 166.945,15 € en el capítulo de gastos de personal y 380.773,76€ en el de gastos corrientes en bienes y servicios. Asimismo, se ha reducido el 100 % del capítulo 5 destinado al fondo de contingencia y así poder alcanzar el importe de superávit indicado por el Ministerio de Hacienda para poder dar cobertura a determinadas obligaciones, que se detallarán más adelante, para garantizar la correcta nivelación presupuestaria.

1.- BASES PARA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Los ingresos corrientes municipales previstos en el proyecto enviado al Ministerio para su informe han resultado, en general, adecuados a los criterios aplicados por éste. Si bien, únicamente se han ajustado las previsiones de ingreso del artículo 39 “otros ingresos” de acuerdo con la recaudación total media de los últimos tres ejercicios presupuestarios. Asimismo, se han actualizado las previsiones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles -de naturaleza rústica, urbana y de características especiales- a los padrones aprobados para el ejercicio 2021.



101471c79351a021107e509c030b1bA



En consonancia con ello, en el Presupuesto que se presenta para su aprobación se ha previsto que el conjunto de ingresos que conforman el **capítulo 1 de impuestos directos** (impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto de vehículos, impuesto de actividades económicas e incremento del valor de los terrenos urbanos, plusvalías) se sitúe en un montante total de 6.247.000,00 €, frente a las previsiones de 6.241.902,00 € del presupuesto aprobado en 2020.

Este ligero incremento previsto para el ejercicio 2021 se debe a las mayores previsiones en el IBI de características especiales, en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, plusvalías, y el impuesto sobre actividades económicas en su totalidad con el aumento en las previsiones del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y del impuesto sobre actividades económicas que se han visto contrarrestadas por el ajuste a la baja del Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y rústica.

En lo que respecta a los ingresos derivados del impuesto sobre construcciones, **capítulo 2 de impuestos indirectos**, se ha previsto un importe de 127.812,63 €, como resultado de la recaudación total media de los ejercicios 2019 y 2020.

Los ingresos corrientes derivados de **tasas, precios públicos y otros ingresos, capítulo 3**, presentan unas previsiones por importe total de 1.994.371,62 € frente a los 2.351.851,47 € del presupuesto de 2020, dicha reducción se debe principalmente al ajuste a la baja en los ingresos previstos del artículo 30, de prestación de servicios públicos, al no contemplar previsión alguna por el canon del servicio de agua y que en el presupuesto de 2020 ascendía a 400 mil euros. Sin embargo, se ha ajustado al alza las previsiones de derechos a percibir por retirada de envases y cartón en 10 mil euros respecto al mismo importe en 2020. Los ingresos previstos en los artículos 31 y 32 han experimentado una ligera reducción en función de una menor actividad prevista derivada de la situación actual.

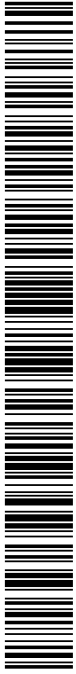
Por el contrario, las previsiones de ingresos procedentes de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se han incrementado en 100 mil euros, derivado, fundamentalmente, por la incorporación de nuevas altas en el concepto 332 utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros tras haberse realizado una inspección, por lo que se estima una liquidación adicional de 70 mil euros por dicho concepto. Asimismo, se ha contemplado un ingreso en concepto de precio público derivado de la prestación de servicios asistenciales, en concreto, de los servicios del centro de día por importe de 10 mil euros, en función de los derechos reconocidos liquidados en el año 2020.

Por lo que respecta a los ingresos previstos incluidos en el artículo 39, "Otros ingresos" experimentan un ajuste a la baja en 68 mil euros respecto a los previstos en 2020 tras la aplicación del cálculo basado en la recaudación total media de los últimos tres ejercicios indicada por el Ministerio de Hacienda.

En los ingresos del **capítulo 4** se han contemplado aquellas **transferencias corrientes** previstas para el ejercicio 2021, en función de las subvenciones concedidas de las que se tiene conocimiento en el momento de elaborar el presente presupuesto, así como la previsión correspondiente en la Participación en los Ingresos del Estado, que se ha actualizado sobre la base de las entregas a cuenta que se están recibiendo en el ejercicio 2021 y que ha supuesto un incremento de 155 mil euros respecto al borrador presentado al Ministerio.

En cuanto a los **ingresos patrimoniales** se ha previsto un ajuste al alza en 54.751,00 € sobre los valores del presupuesto de 2020, derivado de la anualidad correspondiente a 2021 del convenio firmado con la empresa de implantación de las plantas fotovoltaicas en concepto de aprovechamientos urbanísticos.

Por lo que respecta a los **ingresos de capital** no se ha previsto ningún ingreso por subvenciones para la financiación de inversiones al igual que en el presupuesto de 2020.



101471c79351a0f21107e509c030b1bA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA FERNANDEZ MORENO	Interventora Accidental	26/03/2021 12:24



Al igual que en el ejercicio anterior, se ha contemplado en el capítulo de **activos financieros**, ingresos en concepto de reintegros de préstamos a corto plazo por importe de 10.000 €. Por todo lo expuesto a lo largo de este apartado se puede considerar que los **ingresos que se han estimado presentan solvencia suficiente** sobre la base de los antecedentes obrantes en la Intervención Municipal y de los valores autorizados por el Ministerio de Hacienda a los ingresos que conforman el presupuesto presentado para 2021.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

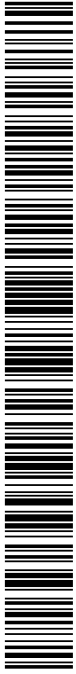
Tal y como se ha puesto de manifiesto en la Memoria al presente presupuesto, el **capítulo 1 de gastos de personal**, contempla las dotaciones suficientes para hacer frente al gasto del personal municipal, las cuales se han previsto con una actualización de retribuciones y trienios para 2021 sobre la base del incremento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Por otra parte, también se ha contemplado las modificaciones en retribuciones aprobadas por la nueva Relación de Puestos de Trabajo, la reestructuración de los créditos de algunas partidas respecto a otras en función de cada necesidad y el importe pendiente en concepto de productividad por formación del personal municipal. Todo ello supone un incremento de 295.132,84 € respecto al montante del presupuesto del ejercicio 2020.

Tal y como se ha adelantado en la parte introductoria del presente informe, el capítulo 1 ha sufrido un ajuste importante a la baja respecto a las previsiones iniciales del proyecto de Presupuesto de partida toda vez que el Ministerio de Hacienda especificaba en su informe vinculante la necesidad de reducir un 3 % las previsiones iniciales de los gastos de funcionamiento, es decir, de los gastos de los capítulos 1 y 2.

En este caso, se han reducido los créditos iniciales de partidas que contemplan retribuciones de plazas vacantes y que no se prevé que se vayan a ocupar hasta pasado medio ejercicio presupuestario según la evolución actual de los procesos de selección de personal municipal. Es por ello que se ha procedido a realizar el ajuste en las siguientes partidas, que acumulan una reducción total de 166.945,15 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Grupo de Programa	Subconcepto	Denominación del Programa de gasto	Denominaciones	Importe reducción (€)
004	1320	12003	Seguridad y Orden Publico	Sueldos del grupo C1	32.818,38
004	1320	12100	Seguridad y Orden Publico	Complemento de destino	19.018,86
004	1320	12101	Seguridad y Orden Publico	Complemento específico	34.226,22
003	1710	12005	Parques y Jardines	Sueldos del grupo AP	8.333,08
003	1710	12101	Parques y Jardines	Complemento específico	4.634,56
003	1710	13000	Parques y Jardines	Retribuciones básicas laboral fijo	10.329,90
003	1510	12004	Mantenimiento Inst.Municipales	Sueldos del grupo C2	4.717,41
003	1510	12005	Mantenimiento Inst.Municipales	Sueldos del grupo AP	4.561,82
003	1510	12100	Mantenimiento Inst.Municipales	Complemento de destino	5.643,77
003	1510	12101	Mantenimiento Inst.Municipales	Complemento específico	13.869,36
001	9340	12001	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	Sueldos del grupo A2	6.865,79
001	9340	12100	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	Complemento de destino	5.200,02
001	9340	12101	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	Complemento específico	16.725,98

Las dotaciones del **capítulo 2 de gastos** contienen los créditos adecuados y suficientes para poder cubrir el funcionamiento de los distintos servicios municipales desarrollados en la actualidad, todo



101471c79351a0f21107e509c030b1bA



ello sobre la base de las prestaciones contratadas, así como con la referencia de los gastos efectuados durante el pasado ejercicio 2020 en aquellas partidas con un determinado grado de variabilidad en el tiempo. No obstante, las previsiones iniciales de este capítulo presentan un ajuste a la baja de 380 mil euros respecto a las previsiones presentadas en el proyecto de Presupuesto para su aprobación por el Ministerio de Hacienda, cumpliendo de esta forma la obligatoriedad de ajustar los gastos de funcionamiento en un total del 3 % de las previsiones iniciales del capítulo 1 y 2 de dicho proyecto.

Las partidas de gasto del capítulo 2 que han visto reducidas sus previsiones iniciales para poder dar cumplimiento a los condicionantes del informe del Ministerio de Hacienda, han sido las que se indican a continuación:

Orgánica	Grupo de Programa	Subconcepto	Denominación del Programa de gasto	Denominaciones	Importe reducción €
003	1510	22100	Mantenimiento Inst. Municipales	Suministro de energía eléctrica	10.000,00
003	1510	22799	Mantenimiento Inst. Municipales	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.862,08
003	1623	22799	Tratamiento de residuos	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74.000,00
003	1650	22100	Alumbrado Público	Suministro de energía eléctrica	80.000,00
003	3201	22700	Centros Escolares	Limpieza y aseo	140.000,00
004	3360	22700	Arqueología y protección del Patrimonio	Limpieza y aseo	10.000,00
003	3420	22100	Instalaciones Deportivas	Suministro de energía eléctrica	30.000,00
003	3420	22700	Instalaciones Deportivas	Limpieza y aseo	31.911,68

Respecto a los gastos de funcionamiento hay que señalar que se han tenido que ajustar a la baja en más del 3 % indicado en el informe del Ministerio puesto que para cumplir el resto de condicionantes -un superávit en operaciones corrientes de 442 mil euros- finalmente ha supuesto la reducción del 4,9 % en los gastos de funcionamiento inicialmente previstos.

La dotación de los **capítulos 3 y 9 de gastos** responde principalmente a los cuadros de amortización de las operaciones de crédito en vigor. Hay que señalar el importante ajuste a la baja de las previsiones en conjunto de gastos financieros y amortizaciones, un 25,8 % menor que en el presupuesto del ejercicio 2020 debido, principalmente, a las últimas adhesiones del Ayuntamiento a las nuevas medidas de ahorro en las operaciones con el fondo de financiación a proveedores, por lo que el coste financiero es considerablemente menor.

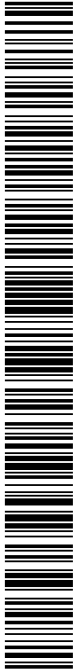
En cuanto al **capítulo 4, de transferencias corrientes**, el Ayuntamiento ha previsto los importes necesarios en 2021 para hacer frente a los compromisos de aportación a las Mancomunidades y Consorcios de los que forma parte, con una reducción del 26,7 % respecto al presupuesto de 2020, siendo una razón importante de la misma la eliminación de la aportación al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Para el presupuesto que se presenta no se ha dotado ninguna cantidad en concepto de **fondo de contingencia** toda vez que no es obligatorio para nuestra entidad, de tal forma que se pueda cumplir con el superávit en operaciones corrientes indicado por el Ministerio de Hacienda en su informe.

El **capítulo 6 de inversiones** contiene una estimación de gastos por importe de 448.073,27 € a desarrollar en el ejercicio 2021, todos ellos para ser afrontados con financiación propia obtenida del ahorro en operaciones corrientes.

En este presupuesto que se presenta, se ha previsto una dotación en el **capítulo 7, de transferencias de capital**, por importe de 45 mil euros destinada al Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña del que Mula forma parte.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA FERNANDEZ MORENO	Interventora Accidental	26/03/2021 12:24



101471c79351a021107e509c030b1bA



Por último, en el **capítulo 8 de activos financieros** se contemplan gastos por préstamos a corto plazo, cuya cuantía prevista coincide con el mismo capítulo del presupuesto de ingresos.

4.- CONCLUSION.

Por todo lo expuesto se considera que el presupuesto que se presenta para su aprobación contiene las dotaciones suficientes a nivel de gasto para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento, existiendo superávit entre los ingresos y gastos previstos en el proyecto de presupuesto para 2021.

La aprobación del presupuesto 2021 con superávit responde a uno de los condicionantes emitidos por el Ministerio de Hacienda para poder ser autorizado. Así pues, es necesario que se apruebe el presupuesto con un superávit en operaciones corrientes que permita absorber los siguientes saldos:

- Saldo de la devolución de ingresos indebidos previsto al cierre del ejercicio presupuestario 2020, que alcanzaría un importe de 282.803,62 €.
- Importe de los reintegros anuales de la participación en los tributos del Estado de 2008 y 2009. Este importe asciende a 116.438,79 €.
- Saldo previsto de las obligaciones que se queden pendientes de aplicar al presupuesto 2020 al cierre del ejercicio, cuyo importe asciende a 43.737,90 €.

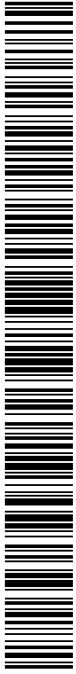
El importe total de los saldos anteriores asciende a la cantidad de 442.980,31 €.

Por todo lo expuesto anteriormente, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación contiene los gastos de funcionamiento necesarios para que en la anualidad de 2021 se puedan desarrollar los diferentes servicios públicos que en la actualidad se vienen prestando por el Ayuntamiento y todo ello en función de los recursos económicos previstos para dicho ejercicio y de los condicionantes exigidos en el informe vinculante que resulte del Ministerio de Hacienda, por lo que se consideran adecuadas sus previsiones de ingresos y gastos.

En Mula a ____ de marzo de 2021

Fdo. La interventora accidental.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA FERNANDEZ MORENO	Interventora Accidental	26/03/2021 12:24



101471c79351a0f2107e509c030b1bA